

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 269-CGCP-GADPO-2024

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 097-CGCP-GADPO-2024, de fecha 26 de marzo de 2024, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.- Aprobar** los pliegos y el cronograma. **2.- Autorizar** el inicio del proceso de Cotización de Obra N° COTO-GADPO-2024-01, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, con un monto referencial de **USD. 250.983,64** (Doscientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres dólares con 64/100 centavos) no incluye IVA. **3.- Conformar** la Comisión Técnica de la siguiente manera: a. Dr. Marco Fuel Portilla, C.I.: 0401029855, Procurador Síndico del GADPO **Presidente de la Comisión Técnica.** b. Ing. Stalin Ñacata Guasumba, C.I.: 1716917974, Coordinador General de Obras Públicas **Titular del Área requirente,**

c. Ing. Juan Pañora Marcatoma, C.I.: 0603146523, Jefe de Administración de Convenios y Contrato de Obra Pública **Profesional afín área requirente**. **4.- Disponer** a la Comisión Técnica, realizar el análisis, evaluación de las ofertas y emitir el informe respectivo del proceso de Cotización de Obra N° COTO-GADPO-2024-01, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**. **5.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, de acuerdo al Acta No. 2 de apertura de ofertas, de fecha 15 de abril de 2024, la comisión técnica encargados de la evaluación de las ofertas presentadas, para el proceso de Cotización Obra asignado con el código N° COTO-GADPO-2024-01, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, deja constancia que a las 10H00 horas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes: **ARTECONIN CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS; CRUZ CHOEZ WASHINGTON DUVAN; CONSTRUCTORA GCNDE AMAZONICA S.A; LENSAPZ CONSTRUCCIONES CIA LTDA y FERNANDEZ OBANDO OSCAR FERNANDO**.

Que, mediante Acta No. 03 de Convalidación de Errores, de fecha 02 de mayo de 2024, la Comisión Técnica concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **ARTECONIN CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS; CRUZ CHOEZ WASHINGTON DUVAN; CONSTRUCTORA GCNDE AMAZONICA S.A; LENSAPZ CONSTRUCCIONES CIA LTDA y FERNANDEZ OBANDO OSCAR FERNANDO**, para el proceso de Cotización Obra signado con el código N° COTO-GADPO-2024-01, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido al Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP.

Que, de conformidad con el Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Cotización Obra signado con el código N° COTO-GADPO-2024-01, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, de fecha 09 de mayo de 2024, suscrito por la Comisión Técnica, expresa que el oferente **CONSTRUCTORA GCNDE AMAZONICA S.A.** con RUC: **2290338320001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego del presente

proceso, obteniendo el puntaje de **99,84 PUNTOS**; razón por la que, esta comisión evaluadora recomienda su **ADJUDICACIÓN** del presente proceso de Cotización de Obra, amparados en el art. 32.- de LOSNCP con un monto de **USD 249.198,40** y un plazo de ejecución de **120 días**.

Que, el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCP, define “Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.”

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 24 del Reglamento General expresan la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicara el contrato, al oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCTORA GCNDE AMAZONICA S.A.** con **RUC: 2290338320001**, el contrato de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código **Nº COTO-GADPO-2024-01**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”, por un monto de **USD 249.198,40 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y ocho dólares con 40/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en los pliegos.

2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente **CONSTRUCTORA GCNDE AMAZONICA S.A.** con **RUC: 2290338320001**, el valor de **USD. 500,00 (Quinientos dólares con 00/100 ctvs.)**, de conformidad a los costos del levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos previstos en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, en concordancia con la Resolución Administrativa Nº 165-MO-P-GADPO-2020, de fecha 23 de junio de 2020.

3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código **Nº COTO-GADPO-2024-01**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

4.- Designar al Ing. Jose Villavicencio Lizan – Profesional de Obras Publicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-2024-01**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: **49352**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 660-CGCP-GADPO-2024

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS (S) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 471-CGCP-GADPO-2024, de fecha 02 de julio de 2024, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.- Aprobar** los pliegos y el cronograma. **2.- Autorizar** el inicio del proceso de Cotización de Obra N° COTO-GADPO-2024-02, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. – 1RA ETAPA**”, con un monto referencial de **USD. 643.210,34** (Seiscientos cuarenta y tres mil doscientos diez dólares con 34/100 centavos) no incluye IVA. **3.- Conformar** la Comisión Técnica de la siguiente manera: a. Dr. Marco Fuel Portilla, C.I.: 0401029855, Procurador Síndico del GADPO **Presidente de la Comisión Técnica.** b. Ing. Stalin Ñacata Guasumba, C.I.: 1716917974, Coordinador General de Obras Públicas **Titular del Área requirente,**

c. Ing. Michael Medina Arrobo, C.I.: 1103127682, Jefe de Fiscalización de Obras **Profesional afín área requirente. 4.- Disponer** a la Comisión Técnica, realizar el análisis, evaluación de las ofertas y emitir el informe respectivo del proceso de Cotización de Obra N° COTO-GADPO-2024-02, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. – 1RA ETAPA”**. 5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, de acuerdo al Acta No. 001 de designación de secretario/a, de fecha 02 de julio de 2024, la comisión técnica designa a la Tlga. Maribel Quintero Valencia – Secretaria de la Comisión Técnica para el proceso de Cotización Obra asignado con el código N° **COTO-GADPO-2024-02**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. – 1RA ETAPA”**.

Que, de acuerdo al Acta No. 03 de apertura de ofertas, de fecha 19 de julio de 2024, la comisión técnica encargados de la evaluación de las ofertas presentadas, para el proceso de Cotización Obra asignado con el código N° **COTO-GADPO-2024-02**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. – 1RA ETAPA”**, deja constancia que a las 10H30 horas se procedió a la apertura de la oferta presentada por el oferente: **ORIENTSERVICES S.A.**

Que, mediante Acta No. 04 de Convalidación de Errores, de fecha 22 de julio de 2024, la Comisión Técnica concluye que las ofertas presentadas por el oferente: **ORIENTSERVICES S.A.**, para el proceso de Cotización Obra signado con el código N° **COTO-GADPO-2024-02**, referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. – 1RA ETAPA”** no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido al Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP.

Que, de conformidad con el Acta de Evaluación No. 05 de Ofertas del Proceso de Cotización Obra signado con el código N° **COTO-GADPO-2024-02**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. – 1RA ETAPA”**, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por la Comisión Técnica, expresa que el

oferente **ORIENTSERVICES S.A.** con **RUC: 1792499038001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego del presente proceso, obteniendo el puntaje de **85,00 PUNTOS**; razón por la que, esta comisión evaluadora recomienda su **ADJUDICACIÓN** del presente proceso de Cotización de Obra, amparados en el art. 32.- de LOSNCP con un monto de **USD 641.832,9623** y un plazo de ejecución de **180 días**.

Que, el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCP, define “Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.”

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 24 del Reglamento General expresan la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicara el contrato, al oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas (S), Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **ORIENTSERVICES S.A.** con **RUC: 1792499038001**, el contrato de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código **Nº COTO-GADPO-2024-02**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. – 1RA ETAPA**”, por un monto de **USD 641.832,96 (Seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos dólares con 96/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en los pliegos.

2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente **ORIENTSERVICES S.A.** con **RUC: 1792499038001**, el valor de **USD. 1.000,00 (Mil dólares con 00/100 ctvs.)**, de conformidad a los costos del levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos previstos en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, en concordancia con la Resolución Administrativa Nº 165-MO-P-GADPO-2020, de fecha 23 de junio de 2020.

3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código **Nº COTO-GADPO-2024-02**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. –1RA ETAPA**”.

4.- Designar al Ing. Juan Pañora Marcatoma -Jefe de Administración de Convenios y Contratos de Obra Pública, como Administrador de Contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código **Nº COTO-GADPO-2024-02**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS “EXPO GADPO”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. –1RA ETAPA”**.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 07 días del mes de agosto de 2024.

Tnlga. Veronica Ostaiza Yanez

**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS (S) Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: **108903**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN
NRO. 1315-CGCP-GADPO-2024****COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E) DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.****CONSIDERANDO**

- Que,** el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*
- Que,** el Artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*
- Que,** el Artículo 7 del Código Orgánico Administrativo (COA), expresa lo siguiente: *"Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas";*
- Que,** el Artículo 47 del COA expresa lo siguiente: *"Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley";*
- Que,** el Artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) expresa: *"Prefecto o prefecta provincial.- El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral";*
- Que,** el Artículo 50 del COOTAD, letras h) y j) señala las atribuciones del prefecto o prefecta provincial *"h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..." j)...delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias."*

- Que,** el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que *"Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."*
- Que,** el Artículo 4 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) dispone los principios en los procesos de compras públicas *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."*
- Que,** el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCPP, define *"Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos"*.
- Que,** el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación expresa: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*.
- Que,** el numeral 2 del Artículo 50 de la LOSNCPP dispone para los Procedimientos de cotización *"...se utilizará en cualquiera de los siguientes casos": (...)* *"2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico..."*
- Que,** el Artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa: *"Convalidación de errores de forma.- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación"*.
- Que,** el Artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos"*.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0115-MO-P-GADPO-2023 de 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez , Prefecta de la Provincia de Orellana, "**RESUELVE: 1.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. 2.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 3.- Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. 4.- Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía 5.- El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. 6.- Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento**".

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 1049-CGCP-GADPO-2024, de 14 de noviembre de 2024, el Abg. Stalin Merino Rojas – Secretario General del GADPO y Coordinador General de Compras Públicas (E), "**RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR los pliegos y el cronograma. Artículo 2.- Autorizar el inicio del proceso de Cotización de Obra Nº COTO-GADPO-2024-03, para la obra referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", con un monto referencial de USD. 241.280,66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON 66/100 CENTAVOS) no incluye IVA. Artículo 3.- Conformar la Comisión Técnica de la siguiente manera: 1) Ab. Juan Llumiquinga Sanguano, C.C: 1714672332, Profesional de Procuraduría Sindica 3 en calidad de **Presidente de la Comisión Técnica, 2) Arq. Hipolito Ortega Castillo, C.C: 1720496130, Coordinador General de Obras Públicas en calidad de Titular del Área requirente;** y, **3) Ing. Michael Medina Arrobo, C.C: 1103127682, Jefe de Fiscalización de Obras en calidad de Profesional afín área requirente. Artículo 4.- Disponer a la Comisión Técnica, realizar el análisis, evaluación de las ofertas y emitir el informe respectivo del proceso de Cotización de Obra****

Nº COTO-GADPO-2024-03, para la obra referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**. **Artículo 5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec".**

Que, mediante acta de apertura de ofertas Nº 03, de 03 de diciembre de 2024, la Comisión Técnica, encargada de realizar el análisis, evaluación de las ofertas y emitir el informe respectivo del proceso de Cotización de Obra **Nº COTO-GADPO-2024-03**, para la obra referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, deja constancia que a las 10h00 horas se procedió a la apertura de la ofertas presentadas por: **UCHUARI MALLA FREDY LEONARDO; LANDA SHIGUANGO JEFFERSON OMAR y ZHINGRE PACCHA JOSE ANTONIO .**

Que, mediante acta de convalidación de errores Nº 04, de 12 de diciembre de 2024, la Comisión Técnica, encargada de realizar el análisis, evaluación de las ofertas y emitir el informe respectivo del proceso de Cotización de Obra **Nº COTO-GADPO-2024-03**, para la obra referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, se procede a no solicitar con validación de errores.

Que, mediante informe de evaluación de 16 de diciembre de 2024, la Comisión Técnica, encargada de realizar el análisis, evaluación de las ofertas y emitir el informe respectivo del proceso de Cotización de Obra **Nº COTO-GADPO-2024-03**, para la obra referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, en el que expresan:

"4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Técnica de conformidad con el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda se adjudique el contrato al oferente **JEFFERSON OMAR LANDA SHIGUANGO (CONSORCIO AMAZONAS RUC: 1500872906001)** para el proceso de Cotización signado con el **Nº COTO-GADPO-2024-03** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, por cuanto su oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, esto de conformidad con el Art. 6, numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".*

En uso de las atribuciones y responsabilidades conferidas por la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR al oferente **JEFFERSON OMAR LANDA SHIGUANGO (CONSORCIO AMAZONAS RUC: 1500872906001)**, el contrato de Cotización de Obra **Nº COTO-GADPO-2024-03**, para la obra referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, por un monto de **USD. 230.713,67 (Doscientos treinta mil setecientos trece dólares con 67/100 centavos)** no incluye IVA.

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente **JEFFERSON OMAR LANDA SHIGUANGO (CONSORCIO AMAZONAS RUC: 1500872906001)**, el valor de USD 79,40 (Setenta y nueve dólares americanos con 40/100 centavos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad al memorando Circular Nº 009-CGCP-GADPO-2024, de fecha 03 de junio de 2024.

Artículo 3.- Delegar al Procurador Sindico del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de Cotización de Obra **Nº COTO-GADPO-2024-03**, para la obra referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Artículo 4.- Designar al Ing. Juan Pañora Marcatoma – Jefe de Administración de Convenios y Contratos de Obra Publica, como Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obra **Nº COTO-GADPO-2024-03**, para la obra referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Artículo 5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

Tnlga. Veronica Ostaiza Yanez
COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: **93669**

**PREFECTURA
ORELLANA**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 17 de Enero de 2025 | 14:06

RUC: 1560002480001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA | **Usuario:** ESTEFANIAAYALA | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	<input type="text" value="Cotización"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	<input type="text" value="TODOS"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2024-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2024-06-30"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Tipo de Compra	Provincia/ Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
COTO-GADPO-2024-01	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO: CANCHA CUBIERTA, GRADERIOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD 8 DE ABRIL PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Ejecución de Contrato		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$250,983.64	2024-03-26 20:00:00	

Procesos del 1 al 2 de 2

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 17 de Enero del 2025 14:07

RUC: 1560002480001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA | Usuario: ESTEFANIAAYALA | [\[Cerrar Sesión \]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	Cotización <input type="button" value="v"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	Obras <input type="button" value="v"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	TODOS <input type="button" value="v"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2024-07-01"/> <input type="button" value="📅"/> Hasta: <input type="text" value="2024-12-31"/> <input type="button" value="📅"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Tipo de Compra	Provincia/ Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
COTO-GADPO-2024-02	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONSTRUCCIÓN DE UNA FERIA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS "EXPO GADPO", UBICADO EN LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA – 1RA ETAPA	Adjudicado - Registro de Contratos		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$643,210.34	2024-07-02 20:00:00	
COTO-GADPO-2024-03	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Adjudicado - Registro de Contratos		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$241,280.66	2024-11-14 20:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

